



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Baja DCF - EX-2025-00176892- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Susana Nuñez Montoya, Directora del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, respecto a dar la baja definitiva de los bienes mencionados en el IF-2025-00167569-UNC-DCF#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCS 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Que de acuerdo a los registros patrimoniales de esta Dependencia, el valor residual de los bienes en cuestión no superan el monto establecido en la mencionada resolución;

Lo mencionado por el Dr. Sergio Ribone, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas en el IF-2025-01117668-UNC-EF#FCQ;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Declarar la baja definitiva de los bienes que se detallan a continuación en condición de rezago porque su utilización resulta imposible y no conviene económicamente repararlos, según lo expresado en el IF-2025-00167569-UNC-DCF#FCQ:

- Computadora de oficina 8100232214
- CPU Microprocesador Intel Core2 Quad 8100181404
- CPU AMD Phenom II 710 8100183956

ARTICULO 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

